



Instituto
Argentina Grande

Monitor de Alertas Democráticas (MAD)

¿Se prenden las alarmas?
Informe Noviembre

Qué es el MAD: Monitor de Alertas Democráticas

- Distintos trabajos han dado cuenta del **retroceso de la calidad democrática** en nuestro país. Este informe busca documentar el deterioro como una forma de resistir a la autocratización.
- Por primera vez desde la recuperación democrática, **el estudio Variedades de Democracia incluye a Argentina entre los países que atraviesan procesos de autocratización**. El Proyecto V-Dem, con base en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Gotenburgo, Suecia, mide la naturaleza y el estado de los regímenes políticos a través de cinco dimensiones: electoral, liberal, participativa, deliberativa e igualitaria.
- Desde el IAG (conformado por equipos técnicos cercanos a Gabriel Katopodis) tenemos la intención es hacer explícita la amenaza para **poder construir una respuesta que ponga a la vida democrática en el centro**, demarcar lo que no podemos naturalizar, y así revertir el avance de la autocratización.
- Para eso, cada mes presentaremos un **informe con las afectaciones que lesionan las reglas democráticas** de V-DEM y resultan más preocupantes.





Alerta 1: Utilización de DNU para modificar políticas migratorias





Alerta 1

Regla de V-Dem afectada: Protección en la igualdad de derechos

El Estado debe proteger y garantizar los derechos de todos los grupos sociales por igual. Esto implica no interferir con su participación ni permitir que sus derechos sean amenazados por otros actores.

- A través del DNU 793/2025 se transfirieron las políticas de migraciones y de protección de personas refugiadas al Ministerio de Seguridad. De este modo, se vuelve a la temática un problema de seguridad.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya había expresado preocupación por otras reformas realizadas en materia migratoria y que modifican la Ley 26.165 y la Ley 25.871: "La Comisión recuerda que los Estados tienen la facultad de fijar sus políticas migratorias, pero resalta que estas políticas deben respetar los derechos humanos y deben ser adoptadas en respeto al Estado de derecho democrático, la división de poderes y mecanismos de control para evitar que medidas excepcionales los socaven". Este DNU no hace más que agravar las situaciones descriptas como alerta en dicho comunicado.
- Por último, hace falta destacar que este retroceso en política migratoria se da a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia, sin que existan argumentos para validar el uso de esta vía de excepción.

Esta reforma cambia el enfoque en el que se trata a las y los migrantes en nuestros países. Considerarlos una amenaza y tratarlos en el marco de un problema de seguridad pone en riesgo la protección de sus derechos.



Alerta 2: Voto en contra de una resolución contra la tortura y retroceso en derechos humanos

Ministerio de Seguridad Nacional /

Una contundente respuesta del Gobierno Argentino recibió el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas en su examen al país.

El Comité tiene como propósito realizar un examen sobre el cumplimiento de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos y Degradantes.

13 de noviembre de 2025

f X in S ↗





Alerta 2

Regla de V-Dem afectada: Protección en la igualdad de derechos

El Estado debe proteger y garantizar los derechos de todos los grupos sociales por igual. Esto implica no interferir con su participación ni permitir que sus derechos sean amenazados por otros actores

- El gobierno nacional votó en contra de una resolución para prevenir y erradicar la tortura en la Asamblea General de la ONU junto a Estados Unidos e Israel.
- ONGs presentaron informes sobre retrocesos en materia de DDHH ante el Comité contra la Tortura de la ONU. Señalaron las limitaciones al derecho a la salud, la reforma a la ley de refugiados y el principio de no devolución, el aumento de la violencia institucional en protestas y uso de armas menos letales, la sobre población en cárceles y los retrocesos en las políticas de memoria, verdad y justicia.
- El estado nacional negó las acusaciones. El Comité concluyó que la situación en Argentina es grave y que persisten múltiples violaciones sistemáticas a los DDHH en contextos de detención y protesta, especialmente en lo que refiere a tortura, malos tratos, detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, condiciones inhumanas en comisarías y cárceles, impunidad, y una protección institucional insuficiente. El gobierno nacional acusó al Comité y a las organizaciones que participaron de las sesiones como partidarias.

El rechazo a la tortura es un consenso democrático que no puede ser alterado sin amenazar la protección de derechos. La respuesta desafiante del gobierno argentino frente a la situación descripta por el Comité resulta preocupante por su carácter expresivo: difícilmente sean revertidas situaciones que se desconocen con vehemencia.



Alerta 3: Retrocesos en libertad de expresión





Alerta 3

Reglas de V-Dem afectadas: Libertad de Expresión

¿En qué medida el gobierno respeta la libertad de prensa y de los medios de comunicación, la libertad de la gente común para discutir asuntos políticos en casa y en la esfera pública, así como la libertad de expresión académica y cultural?

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró una audiencia para evaluar la situación de la libertad de expresión en el país. Las ONGs y periodistas que participaron de la audiencia denunciaron "un contexto de hostigamiento y deslegitimación desde el propio Estado que usa su poder para perseguir, humillar y silenciar, tanto en el terreno virtual como en las calles".
- Todas estas situaciones fueron registradas en ediciones anteriores del MAD. La alerta en este caso consiste en la actitud del gobierno en la audiencia. El gobierno nacional negó todas las situaciones presentadas y mostró una actitud desafiante frente a la Comisión, que ofreció realizar una visita a la Argentina.

La libertad de expresión es un derecho constitutivo de la vida democrática y la falta de respuesta por parte del estado alerta sobre el carácter permanente de estas amenazas.



Alerta 4: Retrocesos en Memoria, Verdad y Justicia





Alerta 4

Regla de V-Dem afectada: Protección en la igualdad de derechos

La igualdad de protección significa que el Estado otorga y protege los derechos y libertades de forma equitativa entre los grupos sociales. Para lograr la igualdad de protección de los derechos y libertades, el Estado no debe interferir en la capacidad de los grupos para participar y debe tomar medidas para garantizar que los derechos y libertades de un grupo social no se vean amenazados por las acciones de otro grupo o individuo.

- Durante una presentación ante la ONU, el ahora ex subsecretario de Derechos Humanos, Alberto Baños, relativizó el número de personas desaparecidas durante la última dictadura y cuestionó el rol de los organismos de derechos humanos.
- Un grupo de militares retirados y militantes mileístas convocaron a una movilización frente a la Casa Rosada para exigir la libertad de condenados por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura cívico-militar.
- El Gobierno designó al Jefe del Estado Mayor de Argentina Carlos Alberto Presti como nuevo Ministro de Defensa profundizando de esta manera la militarización de la política del área, que viene formando parte de las tendencias de este gobierno. Asimismo, se politiza a un cuerpo que debe tener el máximo profesionalismo.

Estos tres episodios no son aislados. Forman parte de una orientación regresiva que pone en riesgo los consensos democráticos básicos, erosiona la protección a las víctimas, alimenta el negacionismo y debilita el compromiso estatal con la construcción de una memoria colectiva basada en la verdad y la justicia.



Alerta 5: Desinformación desde autoridades públicas





Alerta 5

Regla de V-Dem afectada: Difusión de información falsa por parte de partidos políticos

Esta regla evalúa con qué frecuencia los principales partidos políticos y candidatos utilizan redes sociales para difundir opiniones engañosas o información falsa con el fin de influir en la población. Cuando estas prácticas provienen de autoridades públicas o espacios institucionales, el impacto sobre la calidad democrática y la deliberación informada se vuelve aún más grave.

- Una diputada del PRO organizó un evento en el Congreso de la Nación donde se difundieron discursos antivacunas y contenidos pseudocientíficos bajo el título “Los efectos adversos de las vacunas y el silencio cómplice de los medios”.
- Entre los casos presentados se destacó el caso del llamado “hombre imán” quien afirmó que las vacunas le “magnetizaron” el cuerpo, pese a que posteriormente se viralizaron videos que mostraban a esta misma persona en programas de TV diez años antes del COVID-19 exhibiendo el mismo fenómeno.

Este tipo de intervenciones institucionales no sólo afectan el derecho a la información veraz, sino que erosionan la deliberación pública basada en evidencia, generan confusión en la ciudadanía, y ponen en riesgo la salud colectiva. La participación de funcionarios públicos en la promoción de teorías conspirativas o desinformación sanitaria constituye un grave retroceso en materia de calidad democrática y responsabilidad institucional.



Alerta 6: Restricciones a la protesta social



Leandro Sánchez y Mónica Gurina, docentes misioneros que fueron condenados a 10 y 8 meses de prisión en suspenso. *La Voz de Misiones*



Alerta 6

Reglas de V-Dem afectadas: Libertad de reunión pacífica

La regla se enfoca en la capacidad efectiva de ejercer el derecho de reunión en el espacio público para manifestar un objetivo común. Las autoridades pueden imponer restricciones siempre que sean legítimas, necesarias y proporcionales. Sin embargo, si hay indicios de que se aplican como pretexto para fines políticos, dichos elementos deben ser tenidos en cuenta.

- El Ministerio de Seguridad Nacional presentó una denuncia penal contra Rodolfo Aguiar, secretario general de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), por el presunto delito de amenaza de atentar contra el orden constitucional y la vida democrática. La presentación se realizó por instrucción directa de la ministra Patricia Bullrich ante la justicia federal. De acuerdo a la denuncia, la declaración de Aguiar instando a “poner en crisis” al Gobierno se encuadra en los artículos 226 y 226 bis del Código Penal, que sancionan las amenazas de atentar contra el orden constitucional y la vida democrática.
- El Juzgado Correccional y de Menores N°1 de Posadas condenó a dos personas por “desobediencia judicial” y “entorpecimiento del transporte”, en el marco de las protestas salariales de 2024. Las penas que no implican cárcel pero sí tareas comunitarias resultan un antecedente punitivo y amedrentador que busca desincentivar el ejercicio del derecho a la protesta.

La criminalización de la protesta es una amenaza a la regla de libertad de reunión pacífica y lesiona la libertad de expresión.



Instituto
Argentina Grande